

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
Nomenclatura : AS-SM-32-2023-INMP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION ANUAL DE VIVERES SECOS

Ruc/código :	20600225805	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ALIMENTARIA MAAZ S.A.C. - CORALIMA S.A.C.	Hora de envío :	14:55:55

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

"Las Bases solicitan : i) Copia de validación técnica oficial del plan HACCP (deberá tener sello de garantía) a nombre del postor o de terceros, debiendo acreditar la relación con documento que certifique tal condición. "

Se observa que las bases no especifica para que productos solicitan este documento, ya que no todos los productos cuentan con esta certificación. Los productos de procesamiento primario, los productos como condimentos, los productos cuyos fabricantes son micro y pequeñas empresas, los productos artesanales y los productos que son aditivos alimentarios no cuentan con Certificado de Validación oficial del plan HACCP, por lo que resulta imposible el cumplimiento de este requisito. Solicitamos que con la finalidad de fomentar la mayor pluralidad de marcas y postores se suprima este requisito. Asimismo observamos que este requisito no esta solicitado por el área usuaria en el capítulo III de las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: I) Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE ARTICULO 29, LCE ARTICULO 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE SUPRIMIRÁ CERTIFICADO DE PLAN HACCP

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-32-2023-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION ANUAL DE VIVERES SECOS

Ruc/código : 20600225805

Fecha de envío : 03/01/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION ALIMENTARIA MAAZ S.A.C. - CORALIMA
S.A.C.

Hora de envío : 14:55:55

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Para el producto AJI PANCA, en documentación obligatoria solicitan Autorización SENASA.

Se observa que este producto también cuenta con Registro Sanitario dependiendo de la forma del procesamiento, por lo que solicitamos que con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores y marcas se permita la presentación de ambos productos para este producto, es decir Autorización de establecimiento SENASA O Registro Sanitario vigente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: -

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Artículo 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTARAN PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA QUE ESTE PRODUCTO TIENE QUE PRESENTAR REGISTRO SANITARIO

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-32-2023-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION ANUAL DE VIVERES SECOS

Ruc/código :	20600225805	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ALIMENTARIA MAAZ S.A.C. - CORALIMA S.A.C.	Hora de envío :	14:55:55

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas, documentos obligatorios, para el COLAPIZ solicitan COPIA DEL REGISTRO SANITARIO OTORGADO POR DIGESA

Observamos que de acuerdo al R.D. N°68-2003/DIGESA/SA y la R.D. N° 775-2003/DIGESA/SA los aditivos alimentarios no requieren registro sanitario, siendo el COLAPIZ un aditivo alimentario solicitamos que se suprima este requisito para este producto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: - **Página: 41**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 29 DEL RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOJE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA QUE ESTE PRODUCTO TIENE QUE PRESENTAR REGISTRO SANITARIO

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-32-2023-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION ANUAL DE VIVERES SECOS

Ruc/código :	20600225805	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ALIMENTARIA MAAZ S.A.C. - CORALIMA S.A.C.	Hora de envío :	14:55:55

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas, documentos obligatorios, para el COMINO ENTERO solicitan COPIA DEL REGISTRO SANITARIO OTORGADO POR DIGESA

Observamos que este producto al ser de procesamiento primario también cuenta con AUTORIZACION DE ESTABLECIMIENTO OTORGADO POR SENASA, por lo que ambas certificaciones son válidas. Solicitamos que se amplíe la documentación obligatoria para este producto a REGISTRO SANITARIO Ó AUTORIZACION SANITARIA SENASA, fomentando de este modo la pluralidad de marcas y postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** - **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE ARTICULO 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA QUE ESTE PRODUCTO TIENE QUE PRESENTAR REGISTRO SANITARIO

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-32-2023-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION ANUAL DE VIVERES SECOS

Ruc/código :	20600225805	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ALIMENTARIA MAAZ S.A.C. - CORALIMA S.A.C.	Hora de envío :	14:55:55

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas, documentos obligatorios, para el COMINO MOLIDO solicitan COPIA DEL REGISTRO SANITARIO OTORGADO POR DIGESA

Observamos que este producto al ser de procesamiento primario también cuenta con AUTORIZACION DE ESTABLECIMIENTO OTORGADO POR SENASA, por lo que ambas certificaciones son válidas. Solicitamos que se amplíe la documentación obligatoria para este producto a REGISTRO SANITARIO Ó AUTORIZACION SANITARIA SENASA, fomentando de este modo la pluralidad de marcas y postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: - **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE ART 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA QUE ESTE PRODUCTO TIENE QUE PRESENTAR REGISTRO SANITARIO

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-32-2023-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION ANUAL DE VIVERES SECOS

Ruc/código :	20600225805	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ALIMENTARIA MAAZ S.A.C. - CORALIMA S.A.C.	Hora de envío :	14:55:55

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas, para la mayonesa x 1 kg , solicitan que la vida útil sea de 8 meses, sin embargo en el mercado la mayoría de marcas tienen una vida útil de 6 meses. Con la finalidad de fomentar la mayor pluralidad de marcas y postores solicitamos que se amplie la vida útil de este producto de 6 a 8 meses

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: - **Página: 52**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA PARCIALMENTE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DE 6 A 8 MESES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-32-2023-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION ANUAL DE VIVERES SECOS

Ruc/código : 20600225805

Fecha de envío : 03/01/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION ALIMENTARIA MAAZ S.A.C. - CORALIMA
S.A.C.

Hora de envío : 14:55:55

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas, para el MENSI , solicitan que la vida útil sea de 12 meses, sin embargo en el mercado la mayoría de marcas tienen una vida útil de 6 meses. Con la finalidad de fomentar la mayor pluralidad de marcas y postores solicitamos que se amplie la vida útil de este producto de 6 a 12 meses

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: -

Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA PARCIALMENTE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DE 6 A 12 MESES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-32-2023-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION ANUAL DE VIVERES SECOS

Ruc/código :	20600225805	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ALIMENTARIA MAAZ S.A.C. - CORALIMA S.A.C.	Hora de envío :	14:55:55

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas, para la PASTA DE TOMATE , solicitan que la vida útil sea de 12 meses, sin embargo en el mercado la mayoría de marcas tienen una vida útil de 6 meses. Con la finalidad de fomentar la mayor pluralidad de marcas y postores solicitamos que se amplie la vida útil de este producto de 6 a 12 meses

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: - **Página: 56**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA PARCIALMENTE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DE 6 A 12 MESES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-32-2023-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION ANUAL DE VIVERES SECOS

Ruc/código :	20600225805	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ALIMENTARIA MAAZ S.A.C. - CORALIMA S.A.C.	Hora de envío :	14:55:55

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas, documentos obligatorios, para la PIMIENTA ENTERA EN GRANO solicitan COPIA DEL REGISTRO SANITARIO OTORGADO POR DIGESA

Observamos que este producto al ser de procesamiento primario también cuenta con AUTORIZACION DE ESTABLECIMIENTO OTORGADO POR SENASA, por lo que ambas certificaciones son válidas. Solicitamos que se amplíe la documentación obligatoria para este producto a REGISTRO SANITARIO Ó AUTORIZACION SANITARIA SENASA, fomentando de este modo la pluralidad de marcas y postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: - **Página: 58**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE ART. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA QUE ESTE PRODUCTO TIENE QUE PRESENTAR REGISTRO SANITARIO

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-32-2023-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION ANUAL DE VIVERES SECOS

Ruc/código :	20600225805	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ALIMENTARIA MAAZ S.A.C. - CORALIMA S.A.C.	Hora de envío :	14:55:55

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas, documentos obligatorios, para la PIMIENTA MOLIDA solicitan COPIA DEL REGISTRO SANITARIO OTORGADO POR DIGESA

Observamos que este producto al ser de procesamiento primario también cuenta con AUTORIZACION DE ESTABLECIMIENTO OTORGADO POR SENASA, por lo que ambas certificaciones son válidas. Solicitamos que se amplíe la documentación obligatoria para este producto a REGISTRO SANITARIO Ó AUTORIZACION SANITARIA SENASA, fomentando de este modo la pluralidad de marcas y postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: - **Página: 59**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE ART.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA QUE ESTE PRODUCTO TIENE QUE PRESENTAR REGISTRO SANITARIO

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-32-2023-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION ANUAL DE VIVERES SECOS

Ruc/código :	20600225805	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ALIMENTARIA MAAZ S.A.C. - CORALIMA S.A.C.	Hora de envío :	14:55:55

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas, para la SALSA DE OSTION, solicitan que la vida útil sea de 1 año, sin embargo en el mercado la mayoría de marcas tienen una vida útil de 6 meses. Con la finalidad de fomentar la mayor pluralidad de marcas y postores solicitamos que se amplie la vida útil de este producto de 6 a 12 meses

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: - **Página:** 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA PARCIALMENTE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DE 6 A 12 MESES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-32-2023-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION ANUAL DE VIVERES SECOS

Ruc/código : 20600225805

Fecha de envío : 03/01/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION ALIMENTARIA MAAZ S.A.C. - CORALIMA
S.A.C.

Hora de envío : 14:55:55

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas, para la SALSAS TAUSI, solicitan que la vida útil sea de 1 año, sin embargo en el mercado la mayoría de marcas tienen una vida útil de 6 meses. Con la finalidad de fomentar la mayor pluralidad de marcas y postores solicitamos que se amplie la vida útil de este producto de 6 a 12 meses

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: -

Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA PARCIALMENTE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DE 6 A 12 MESES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-32-2023-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION ANUAL DE VIVERES SECOS

Ruc/código :	20600225805	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ALIMENTARIA MAAZ S.A.C. - CORALIMA S.A.C.	Hora de envío :	14:55:55

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas, documentos obligatorios, para el TRIGO MOTE solicitan COPIA DE LA AUTORIZACION SANITARIA SENASA

Observamos que este producto al ser de procesamiento primario también cuenta con REGISTRO SANITARIO , por lo que ambas certificaciones son válidas. Solicitamos que se amplíe la documentación obligatoria para este producto a REGISTRO SANITARIO Ó AUTORIZACION SANITARIA SENASA, fomentando de este modo la pluralidad de marcas y postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: - **Página: 83**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA PARCIALMENTE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DOCUMENTACION OBLIGATORIA PARA ESTE PRODUCTO A REGISTRO SANITARIO O AUTORIZACION DE SANITARIA

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-32-2023-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION ANUAL DE VIVERES SECOS

Ruc/código :	20600225805	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ALIMENTARIA MAAZ S.A.C. - CORALIMA S.A.C.	Hora de envío :	14:55:55

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas, documentos obligatorios, para la PAPA SECA solicitan COPIA DE LA AUTORIZACION SANITARIA SENASA

Observamos que este producto al ser de procesamiento primario también cuenta con REGISTRO SANITARIO , por lo que ambas certificaciones son válidas. Solicitamos que se amplíe la documentación obligatoria para este producto a REGISTRO SANITARIO Ó AUTORIZACION SANITARIA SENASA, fomentando de este modo la pluralidad de marcas y postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: - **Página: 94**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA PARCIALMENTE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DOCUMENTACION OBLIGATORIA PARA ESTE PRODUCTO A REGISTRO SANITARIO O AUTORIZACION DE SANITARIA

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : AS-SM-32-2023-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION ANUAL DE VIVERES SECOS

Ruc/código :	20600225805	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION ALIMENTARIA MAAZ S.A.C. - CORALIMA S.A.C.	Hora de envío :	14:55:55

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Solicitan Copia simple legible Registro Sanitario¿DIGESA,

Observamos que solo solicitan Copia del Registro Sanitario, sin embargo no todos los productos tienen registro sanitario si no tambien autorizacion sanitaria otorgada por SENASA, por lo que en este punto deberia decir "Copia simple legible del REGISTRO SANITARIO VIGENTE - DIGESA ó AUTORIZACION SANITARIA SENASA segun corresponda.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 99

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE ART 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA QUE ESTE PRODUCTO TIENE QUE PRESENTAR REGISTRO SANITARIO